

.....,de.....de.....

Señores
Aseguradora de Créditos y Garantías S.A.

Muy señores nuestros:

Por la presente nos constituimos en avalistas y fiadores solidarios, lisos, llanos y principales pagadores, con renuncia a los beneficios de excusión y división, de todas las obligaciones que contrajo y/o contraiga en el futuro

.....
(en adelante el "Proponente") con Aseguradora de Créditos y Garantías S.A. (en adelante "la Compañía.") , en virtud de cualquier contrato de seguro de caución instrumentado mediante póliza de seguro de caución ya emitida o que se emita en el futuro por la Compañía , así como en virtud de la "Solicitud de Seguro de Caución" suscripta por el Proponente (en adelante la "Solicitud") .-

Renunciamos expresamente a retirar la presente garantía hasta tanto las pólizas indicadas en el párrafo precedente hayan sido devueltas a la Compañía y/o sean liberadas expresamente por el Asegurado correspondiente.

Nuestra responsabilidad se extiende hasta el total de las sumas aseguradas en los referidos contratos de seguro de caución y/o toda suma que de cualquier manera derive de la Solicitud, todo ello con mas sus accesorios (intereses, impuestos, comisiones, sellos, gastos, primas, costas judiciales y/o extrajudicial y cuanto más corresponda); comprendiendo, inclusive, la eventual liberación de la garantía otorgada por esa Compañía.

Abonaremos solidariamente a la Compañía cualquier importe que la misma nos reclame en virtud de la obligación precedente, al primer aviso fehaciente y sin necesidad de interpelación previa al Proponente

Declaramos mantener nuestra individual responsabilidad por las renovaciones totales o parciales de las obligaciones y/u operaciones motivo de la presente, la que subsistirá aunque el acreedor conceda prórrogas, así como acepte documentos emitidos por los deudores o reciba amortizaciones parciales de lo adeudado.

Asimismo nos obligamos a mantener activos suficientes en nuestro patrimonio, existente a la fecha de la firma del presente, hasta tanto se extingan en su totalidad las obligaciones asumidas por nuestro avalado.

A todos los efectos de esta fianza, incluidos pero no limitados a su redacción, interpretación y extensión, son de exclusiva aplicación las leyes de la República Argentina y a todos los efectos judiciales o extrajudiciales de esta fianza/aval, constituimos domicilio en
sometiéndonos a la competencia exclusiva de los Tribunales Comerciales Ordinarios de la Capital Federal de la República Argentina, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. Las notificaciones y comunicaciones que se realicen se harán por medio de telegrama simple con copia certificada y/o telegrama colacionado y/o carta documento.

Con tal motivo, saludamos a Uds. muy atentamente.-

.....
Firma/s

.....
Certificación del Escribano
(certificar firma y facultades agregar Apostille en caso de emisión en el extranjero)